



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-004322-13-6

VISTO el Expediente N° 1-47-004322-13-6 del Registro de esta Administración Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BOEHRINGER INGELHEIM S.A. representante en el país de la firma BOEHRINGER INGELHEIM INTERNACIONAL GmbH, INGELHEIM AM Rheim, Alemania, solicita un Nuevo País de Origen Alternativo en la planta BOEHRINGER INGELHEIM DO BRASIL QUÍMICA E FARMACÉUTICA LTDA (BRASIL) para el producto ANTISTAX comprimidos recubiertos, aprobado por certificado N° 50.759.

Que a fojas 410/11 la peticionante desiste del presente trámite.-

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto N° 1759/72 (t.o.2017) - Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Declárase concluido el procedimiento iniciado por expediente N° 1-47-004322-13-6 en virtud del desistimiento formulado por la firma BOEHRINGER INGELHEIM S.A. a fojas 410 y 411 de las referidas actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese por Mesa de Entradas al interesado la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-004322-13-6

JCMir.

mm